



Procedimiento: OM12/2024BIS
Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30 horas del día 23 de abril del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Melissa Aracely Barba Acosta, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor- Secretario Ejecutivo del Comité, Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-por Sindicatura; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado- Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió el presente, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM12/2024BIS**, relativa a la **contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios públicos del Municipio de Chihuahua, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "**Ley**" y 35 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia de los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.	DIANA WENDY BUSTILLOS MORENO
MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA	RAMÓN ALONSO PAZOS VARGAS

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes personas: en lo que toca al apartado de propuesta técnica la realizó el Lic. Luis Raúl Alberto Vargas Ortega en su carácter de Subdirector de Espacios Públicos; la evaluación de la propuesta económica la realizó la Lic. Jasyzania Gutiérrez Odriozola, en su carácter de Coordinadora Administrativa; y la documentación legal-administrativa fue evaluada por el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jefe del Departamento Jurídico, todos dependientes de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Lo anterior según dictamen emitido por el titular de la citada Dirección, el Lic. Luis Alberto Báez Andraca, mediante oficio número DMU-0642/2024 de fecha 22 de abril del año que corre.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM12/2024BIS

Acto de emisión de Fallo

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA los servicios cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida ÚNICA atendiendo a que de la lectura del **Anexo 1-C** en el apartado denominado DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, el licitante menciona 20 actividades, sin embargo, ninguna de ellas se refiere al servicio de mantenimiento y limpieza de áreas verdes, jardines, parques y/o espacios públicos, tampoco hace mención al servicio de poda, tratamiento de arbolado o algún otro servicio relacionado con el objeto de la presente licitación. (Folio 7 al 12 de su propuesta).

Así mismo de la Constancia de Situación Fiscal presentada (folios 23-25 de su propuesta) se advierte que la actividad 9 Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes fue dada de alta con fecha de inicio del 10 de abril del 2024.

Además, en el en el punto 36, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, del Apartado VI de las bases se solicita:

36. Constancia del Registro Vigente ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

El licitante si bien presentó la Constancia del REPSE, (Folio 315) con número de registro AR48817/2021, de la misma se desprende que tiene como actividades registradas las siguientes:

Folio: baac66d3-7367-4ffb-b8de-5a00608a0ef8

Actividad: La fabricación y distribución de toda clase de equipo eléctrico, electrónico, mecánico, componentes y partes metálicas de manera enunciativa y no limitativa: equipo de iluminación, sonido, intercomunicación, radio, televisión, audio, video y afines para la industria y el consumidor en general.

Folio: 7830d752-9a0d-49a4-99ac-02b78e6a65fc

Actividad: El servicio de mantenimiento e instalación de toda clase de equipo eléctrico, electrónico, mecánico, componentes y partes metálicas, de manera enunciativa y no limitativa: equipos de iluminación, sonido, intercomunicación, radio, televisión, audio, video y afines para la industria y el consumidor en general.

De lo anteriormente expuesto, se tiene que el licitante no tiene actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación: Servicio Especializado en relación al mantenimiento y limpieza de áreas verdes, conforme a lo señalado en las bases de la presente licitación, en el inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, apartado V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada en la EVALUACION LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONOMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, **Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Oficialía Mayor



B) MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA los servicios cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria, bases y anexo técnico de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la **partida ÚNICA** en favor de **MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO POR 9 MESES
ÚNICA	MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 144 espacios públicos	\$7,668,000.00 (Siete millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos m.n. 00/100)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 25 de abril del año 2024, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta seis meses después de la entrega de los bienes o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM12/2024BIS

Acto de emisión de Fallo

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, se le(s) hace entrega al(los) licitante(s) asistente(s) de una copia de la presente acta, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **05** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **13:43** horas, del día **23 de abril del 2024**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

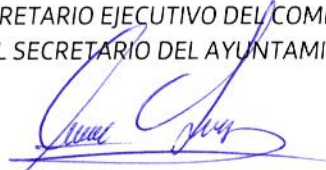

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. MELISSA ARACELY BARBA ACOSTA
VOCAL–SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE
MANTENIMIENTO URBANO


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR–SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR–POR SINDICATURA


LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO–COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



Procedimiento: OM12/2024BIS
Acto de emisión de Fallo

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.	DIANA WENDY BUSTILLOS MORENO	
MARLISSE VALERIA DÍAZ MENDOZA	RAMÓN ALONSO PAZOS VARGAS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM12/2024BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

